

REPUBLICA DOMINICANA
Ministerio de Hacienda
AÑO DE LA REACTIVACION ECONOMICA NACIONAL

Resolución Núm. 127-2010 que aprueba el Logo institucional e instruye a la elaboración del Reglamento para el uso del Manual de Imagen e Identidad Visual del Ministerio de Hacienda.

EL MINISTRO DE HACIENDA

CONSIDERANDO: Que en fecha 27 de diciembre del 2006 se promulgó la Ley No. 494-06, de Organización de la Secretaría de Estado de Hacienda, hoy Ministerio de Hacienda.

CONSIDERANDO: Que el nuevo marco legal del Ministerio de Hacienda le asigna la función de la conducción de la política fiscal y la coordinación de la administración financiera del Estado, lo cual constituye un gran desafío para este Ministerio.

CONSIDERANDO: Que en fecha 11 de agosto de 2010 se dictó la Resolución Núm. 110-2010, que aprueba el Marco Estratégico Institucional del Ministerio de Hacienda.

CONSIDERANDO: Que el Marco Estratégico Institucional contiene la misión, visión, valores, ejes y objetivos, estratégicos, que constituyen elementos de gran relevancia para establecer los lineamientos de la nueva identidad corporativa.

127-2010



CONSIDERANDO: Que el Ministerio de Hacienda está inmerso en un proceso de transformación y fortalecimiento institucional, lo que demanda de una definición de su identidad corporativa, así como de una eficiente estrategia de comunicación interna y externa, que coadyuven a diferenciar y posicionar la institución.

CONSIDERACION: Que es inminente que este organismo cuente con un logo institucional acorde con el proceso de reestructuración y modernización en que está inmerso el Ministerio.

VISTA: La Ley No. 494-06, del 27 de diciembre del 2006, de Organización de la Secretaría de Estado de Hacienda, hoy Ministerio de Hacienda.

VISTO: El Decreto 489-07, del 30 de agosto de 2007, que aprueba el Reglamento Orgánico Funcional de la Secretaría de Estado de Hacienda, hoy Ministerio de Hacienda.

VISTA: La Resolución Núm. 110-2010, del 11 de agosto de 2010, que aprueba el Marco Estratégico Institucional del Ministerio de Hacienda.

VISTO: El Manual de Imagen e Identidad Visual del Ministerio de Hacienda.

En uso de sus facultades legales, dicta la siguiente

RESOLUCION

ARTÍCULO 1: Aprobar el nuevo logo institucional del Ministerio de Hacienda, cuyo significado es solidez, inteligencia y eficiencia, el cual se presenta anexo de la presente resolución.

127-2010

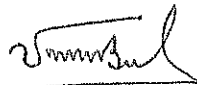
ARTÍCULO 2: Se instruye al Departamento de Comunicación Social para que, en coordinación con la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional, elabore y presente el Reglamento para el uso del Manual de imagen e Identidad Visual del Ministerio, en un plazo no mayor de treinta (30) días.

PÁRRAFO: Ese reglamento fijará los elementos básicos que deberán mantener estrecha relación con la imagen del Ministerio de Hacienda y con todas las normas y parámetros para el uso de las variaciones de tamaño, tipografía, color, diseño, papelería, elementos externos, así como las circunstancias en las que serán utilizados.

ARTÍCULO 3: El Departamento de Comunicación Social será responsable de distribuir y socializar el Manual de Identidad Visual, y su reglamento, con el apoyo de la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional, en los niveles institucionales correspondientes.

ARTÍCULO 4: Se instruye a la Coordinación del Despacho, con el apoyo del Departamento de Comunicación Social, a remitir copia de la presente resolución a todas las unidades funcionales del Ministerio.

Dada en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, a los veintinueve (29) días del mes de Septiembre del año dos mil diez (2010).



LIC. VICENTE BENGOA ALBIZU
Ministro de Hacienda



Logo Institucional del Ministerio de Hacienda

